1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO Nº 5444-2021		
FECHA DEL INFORME	26 de febrero de 2026	
TIPO DE CONTRATO	Suministro	
CONTRATISTA	**SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S**	Nit Nº **900.124.455-5**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($9.612.672) M/CTE - INCLUIDO IVA.	
Nº C.D.P Y FECHA	250 del 20 de febrero de 2021	
Nº R.P. Y FECHA	22182 del 05 de abril de 2021	
RUBRO PRESUPUESTAL (NOMBRE)	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO	CODIGO: 421501040101
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 de abril de 2021	
FECHA DE INICIO	16 de abril de 2021	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de julio de 2021	
SUPERVISOR	Martín Alfonso Rodríguez López	

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.

(Describa en orden cronológico cada una de las modificaciones contractuales e inserte la tabla cuantas veces sea necesario)

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	1	1			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	Un (1) mes y dieciséis (16) días calendario				
DESDE Y HASTA	16 de julio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	938 de 25 de junio de 2021				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	39230 del 1 de julio de 2021				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de agosto de 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	Quince millones seiscientos doce mil seiscientos setenta y dos pesos ($ 15.612.672)				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	1 de julio de 2021

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	2				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	Un (1) mes				
DESDE Y HASTA	1 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	N/A				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	30 de septiembre de 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	Quince millones seiscientos doce mil seiscientos setenta y dos pesos ($ 15.612.672)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	18 de agosto de 2021				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
		2			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	N/A				
DESDE Y HASTA	N/A				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1387 del 1 de septiembre de 2021				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	48003 del 13 de septiembre de 2021				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	30 de septiembre de 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	Dieciséis millones trescientos doce mil seiscientos setenta y dos pesos ($ 16.312.672)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	13 de septiembre de 2021				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
		3			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	N/A				
DESDE Y HASTA	N/A				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($251.292)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1455 del 20 de septiembre de 2021				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	48109 del 23 de septiembre de 2021				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	30 de septiembre de 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	Dieciséis millones quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos ($ 16.563.964)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	23 de septiembre de 2021				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	1				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	Un (1) mes				
DESDE Y HASTA	1 de octubre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	N/A				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de octubre de 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	Dieciséis millones quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos ($ 16.563.964)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	30 de septiembre de 2021				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
		4			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	N/A				
DESDE Y HASTA	N/A				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000)
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1606 del 4 de octubre de 2021
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	50941 del 12 de octubre del 2021
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de octubre de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($19.163.964
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	12 de octubre de 2021

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	4	5			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	Un (1) mes				
DESDE Y HASTA	1 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1801 del 27 de octubre de 2021				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	51289 del 31 de octubre de 2021				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	30 de noviembre de 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($22.163.964)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	3 de noviembre de 2021				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	5	6			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	Un (1) mes y diecisiete (17) días calendario				
DESDE Y HASTA	1 de diciembre de 2021 hasta el 17 de enero de 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	2082 del 25 de noviembre de 2021				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	55566 del 30 de noviembre de 2021				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	17 de enero de 2022				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($26.963.964)
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	1 de diciembre de 2021

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	6	7			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	Un (1) mes y diecisiete (17) días calendario				
DESDE Y HASTA	18 de enero de 2022 hasta el 06 de marzo de 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000) M/CTE.				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	0130 del del 03 de enero de 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	3648 del 11 de enero de 2022				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	06 de marzo de 2022				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($28.663.964)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	11 de enero de 2022				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
		8			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	N/A				
DESDE Y HASTA	N/A				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	0358 del del 31 de enero de 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	14788 del 7 de febrero de 2022				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	06 de marzo de 2022				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($32.663.964)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

FECHA DE APROBACION (SECOP II)	7 de febrero de 2022

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	7	9			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	Dos (2) meses y veinticinco (25) días calendario				
DESDE Y HASTA	07 de marzo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($5.786.724)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	0509 del 21 de febrero de 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	16974 del 2 de marzo de 2022				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de mayo de 2022				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($38.450.688)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	2 de marzo de 2022				

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
	SI	NO
1. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del presente contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte de la Subred, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.	X	
2. Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del presente contrato.	X	
3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.	X	
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

5. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica	X	
6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del presente contrato.	X	
7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del presente contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.	X	
8. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a través del personal idóneo que este designe	X	
9. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
10. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato.	X	
11. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante.	X	
12. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y número del Registro Sanitario.	X	
13. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del presente contrato.	X	
14. Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera	X	
15. Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.)	X	
16. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados por el supervisor del presente contrato.	X	
17. Cambiar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (03) meses	X	
18. Entregar durante la ejecución del presente contrato los dispositivos e insumos médico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del presente contrato, para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados.	X	
19. Informar al supervisor del presente contrato, sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto del presente contrato.	X	
20. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución.	X	
21. Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la Subred Integrada de	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los términos o condiciones, que presenten defectos en su empaque primario y secundario.		
22. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto del presente contrato.	X	
23. La adquisición de dispositivos e insumos médico quirúrgicos a que se refiere este contrato, será realizada por el contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes	X	
24. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
25. El contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del presente contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes	X	
26. Si durante la ejecución del presente contrato la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir el insumo, el oferente deberá reportarlo por escrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.	X	
27. El contratista deberá (de ser el caso) suscribir el contrato de comodato en el evento en el cual los insumos y/o dispositivos objeto del presente contrato requieran de este apoyo tecnológico.	X	
28. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más. El cual se contará a partir del acta de adjudicación.	X	
29. Presentar la carta de comercialización vigente.	X	
30. El contratista se obliga para con Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a entregar los insumos contratados en las bodegas establecidas, según sea el caso y según se haya solicitado, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega.	X	
31. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a costo del contratista.	X	
32. Se inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
33. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
34. El contratista deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: A) Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato. B) La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con mes hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del contrato descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo. C) La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque. D) INVIMA vigente, si el INVIMA se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria. E) Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas. F) Las notas crédito se	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

deben remitir inmediatamente por correo electrónico en càso de cualquier devolución o error de factura. G) certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales. H) El contratista deberá conciliar la ejecución mensualmente con el supervisor del presente contrato.		
35. Garantizar la calidad y la disponibilidad de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del presente contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son dispositivos e insumos médico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de dispositivos e insumos médico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del presente contrato.	X	
36. El oferente realizará directamente la entrega de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del presente contrato.	X	
37. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se le utilice el insumo o dispositivo, será motivo de investigación por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.	X	
38. Garantizar que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas y/o alianza comercial, para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del presente proceso.	X	
39. Presentar un listado de la (s) bodega (s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado será constitutivo de: Dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.	X	
40. Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E requiera.	X	
41. Los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el presente contrato.	X	
42. Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del presente contrato.	X	
43. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos e insumos médico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	
44. Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios ofertados durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos, un (1) año después de la adjudicación.	X	
45. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

supervisor del presente contrato, dentro de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.		
46. Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.	X	
47. Facturar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del setenta y cinco por ciento (75%) de vida útil de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio.	X	
48. La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del presente contrato o conforme al procedimiento interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, la cual se acordará con el supervisor del presente contrato. 4	X	
49. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir insumos y dispositivos médico quirúrgicos, con las mismas características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al oferente, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del presente contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno	X	
50. El oferente durante la ejecución del presente contrato, tendrá en cuenta las normas relativas a la Política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
51. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
52. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.	X	
53. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.	X	
54. La cotización presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato.	X	
55. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente contrato. 56. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación. PARAGRAFO: Para los insumos que requiera apoyo tecnológico el acuerdo de voluntades referido al préstamo de uso "COMODATO" será regulado sus condiciones en una cláusula del contrato de suministro, por tanto, no se celebrarán acuerdos diferentes a lo estipulado en el contrato adjudicado. Así mismo el plazo del préstamo de uso será el del término del contrato y de existir insumos disponibles en el almacén de la Subred, el proveedor garantizará el apoyo tecnológico hasta agotar existencia del insumo.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ADEMÁS DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, ADOPTADA POR LA SUBRED, ESTOS SON:		
1) Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.	X	
2) Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede.	X	
3). Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.	X	
OBLIGACIONES GENERALES		
1) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.	X	
2) Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.	X	
3) El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.	X	
4) Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.	X	
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.	X	
6) Cumplir con diligencia lo pactado en el presente contrato.	X	
7) El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo participará en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.	X	
8) Todas las demás relacionadas con el objeto del contrato.	X	
PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCION DE CONTRATO	100 %	

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	Nº ENTRADA A ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO Y FECHA
1	BOFE20718	22/4/2021	AK000000008750	3.525.000	34.925.688	200397 /24/09/2021
2	BOFE20740	22/4/2021	BF000000001300	75.500	34.850.188	200397 /24/09/2021
3	BOFE21687	13/5/2021	FA000000001872	175.000	34.675.188	200397 /24/09/2021
4	BOFE21701	14/5/2021	BF000000001365	377.500	34.297.688	200397 /24/09/2021
5	BOFE22064	26/5/2021	AK000000009226	2.182.500	32.115.188	200397 /24/09/2021
6	BOFE22391	3/6/2021	AK000000009332	2.007.500	30.107.688	207891/ 27/10/2021
7	BOFE22392	3/6/2021	FA000000002060	286.000	29.821.688	207891/ 27/10/2021
8	BOFE23890	13/7/2021	AK000000010020	1.418.000	28.403.688	214225/ 25/11/2021
9	BOFE23892	13/7/2021	BF000000001527	377.500	28.026.188	214225/ 25/11/2021
10	BOFE23893	13/7/2021	FA000000002117	175.000	27.851.188	214225/ 25/11/2021
11	BOFE25167	9/8/2021	AK000000010384	2.912.500	24.938.688	214378/ 30/11/2021
12	BOFE25168	9/8/2021	BF000000001608	377.500	24.561.188	214378/ 30/11/2021
13	BOFE31240	6/9/2021	AK000000010825	1.188.000	23.373.188	220587/ 21/12/2021
14	BOFE32100	24/9/2021	AK000000011172	360.000	23.013.188	220587/ 21/12/2021
15	BOFE33105	13/10/2021	BF000000001807	180.000	22.833.188	231445/ 28/01/2022
16	BOFE33106	13/10/2021	AK000000011346	1.481.500	21.351.688	231445/ 28/01/2022
17	BOFE33222	15/10/2021	AK000000011396	600.000	20.751.688	231445/ 28/01/2022
18	BOFE34808	11/11/2021	FA000000002497	689.000	20.062.688	241884/ 14/03/2022
19	BOFE34811	11/11/2021	AK000000011779	2.513.500	17.549.188	241884/ 14/03/2022
20	BOFE37007	20/12/2021	AK000000012340	143.000	17.406.188	249072/ 18/04/2022
21	BOFE37145	23/12/2021	AK000000012380	1.440.000	15.966.188	249072/ 18/04/2022
22	BOFE36351	9/12/2021	FA000000002578	87.500	15.878.688	249072/ 18/04/2022
23	BOFE36356	9/12/2021	AK000000012127	2.578.000	13.300.688	249072/ 18/04/2022
24	BOFE36354	9/12/2021	BF000000001909	380.500	12.920.188	249072/ 18/04/2022
25	BOFE37968	14/1/2022	AK000000012585	1.347.500	11.572.688	268542/ 14/07/2022
26	BOFE40151	22/2/2022	AK000000013098	3.184.000	8.388.688	276026/ 10/08/2022
27	BOFE40150	22/2/2022	BF000000002103	611.000	7.777.688	276026/ 10/08/2022
28	BOFE39428	10/2/2022	AK000000012904	1.750.000	6.027.688	276026/ 10/08/2022
29	BOFE41426	15/3/2022	AK000000013331	3.883.500	2.144.188	282439/ 12/09/2022
30	BOFE41428	15/3/2022	FA000000002890	87.500	2.056.688	282439/ 12/09/2022
31	BOFE42966	11/4/2022	AK000000013620	2.030.500	26.188	282439/ 12/09/2022
VALOR TOTAL EJECUTADO				**38.424.500**		

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.612.672,00	VALOR CANCELADO	$ 38.424.500,00
VALOR DE ADICIONES	$ 28.838.016,00	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 38.450.688,00	SALDO A REINTEGRAR	$ 26.188,00

Andrs

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI ____ NO _X__ se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

(Si su respuesta fue afirmativa a continuación describa las novedades que se hayan durante la ejecución y su gestión frente a las mismas)

NOVEDAD	GESTIÓN REALIZADA

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en _____ () folios los siguientes documentos:

Martin R

Firma del Supervisor
Nombre completo: Martín Alfonso Rodríguez López
C.C. 79.386.502
Cargo: Profesional Especializado
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Director Financiero	Dra. Ana Lucía Quintero Mojica	

Andrs

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."